

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63
GRIÑÓN

OFERTAS DE EMPLEO

Mediante decreto de Alcaldía número 500, de fecha 12 de marzo de 2021, se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para cubrir un puesto de archivero/a, personal laboral fijo, mediante concurso-oposición, turno libre (expediente 1768/2020), y se ordena su publicación en extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Griñón, a los efectos previstos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
****7310J	DE LA RIVA MARÍN	CAROLINA	4
4902****Z	DÍAZ ALONSO	AINARA	1
05****87E	FOLGADO GONZÁLEZ	BELÉN	1, 4
****3712P	GARCÍA CABRERA	DANIEL	4
****5668H	GARCÍA DEL RÍO	EDUARDO MIGUEL	4
*3*6*1*5A	GARCÍA ISAAC	JOSÉ MARCOS	1
5284K	GÓMEZ JIMÉNEZ	ALONSO	4
*3*3*0*6J	MARTINEZ GARCÍA	JULIO	4
8957C	PADILLA GONZÁLEZ	JUAN MANUEL	4
*8*2*1*9R	RODRÍGUEZ GARRIDO	JOSÉ MANUEL	4, 5

1	No consta/no se presenta Anexo I – modelo normalizado de solicitud de participación en las pruebas selectivas.
2	No consta/no se presenta Documentación Nacional de Identidad y/o el presentado no está vigente
3	No consta/no se presenta fotocopia del título académico que da derecho a participar en la convocatoria (Título de Grado, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto).
4	No consta/no se presenta justificante del pago de derecho de examen o bien, para la aplicación de la exención de pago de derecho de examen, certificado o documento que acredite su situación de desempleo, emitido por el Instituto Nacional de Empleo o, en su caso, el Servicio Regional de Empleo que corresponda.
5	No cumple requisito titulación exigida para participar en la convocatoria según Base 3.1 apartado e) de las bases de selección

Quienes hayan resultado excluidos, así como los que no figuran en la relación de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para subsanación de aquellas solicitudes que sean subsanables, mediante escrito dirigido a la Alcaldía, que podrá presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Griñón o en los restantes registros previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos se expondrán al público mediante su publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Griñón.

Lo que se hace público a los efectos indicados.

En Griñón, a 15 de marzo de 2021.—El alcalde-presidente, José María Porrás Agenjo.

(02/9.645/21)

